



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 25 SEP 2012

VISTO: La Nota N° 2375/12 Letra M.I.O. Y S.P. de fecha 20/09/2012 presentada por la Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, solicitando nueva prórroga en relación al plazo acordado por artículo 6° de la Resolución Plenaria N° 271/12 de fecha 27/08/2012, y ampliado por su similar N° 281/12, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 271/12 (fs. 111/113) se había requerido a la Ministro nombrada en el Visto ... *que en el plazo de diez (10) días de notificada, dé respuesta a los puntos requeridos por medio de las Notas N° 1335/11 Letra TCP-PR, Nota N° 1591/2011 Letra TCP-Pres., Nota N° 2073/2011 Letra TCP-Pres, Informe Contable N° 160/2012 Letra TCP-AOP, que en copia fiel se anudan a la presente*", a través de notificación cursada en fecha 27/08/2012.

Que habiendo solicitado prórroga, la misma se acordó mediante Resolución Plenaria N° 281/12 de fecha 05/09/12 (fs. 118/119), la cual dispuso, en el marco del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - PR N° 252 del año 2011, caratulado: "S/ PRESENTACIÓN EFECTUADA POR EL SR. JOSÉ COSTA EN RELACIÓN A LA OBRA TRAMITADA POR EXPTE. 14271-XX/2004 OBRA CUARTEL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – DELEG. CHACRA II – R.G.-", a través de su Artículo 1° lo que a continuación se transcribe: **ARTICULO 1°:** *Otorgar a la Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, en razón del pedido solicitado mediante Nota N° 2043/12 – Letra M.I.O. Y S.P. de fecha 28/08/2012, una prórroga de diez (10) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo acordado originalmente, ello a fin de dar respuesta íntegra al requerimiento formulado mediante artículo 6° de la Resolución Plenaria N° 271/12.*

Que la última de las resoluciones emitidas -Resolución Plenaria N° 281/12 de fecha 05/09/12- fue notificada a la nombrada en fecha 06/09/2012, según surge de la correspondiente Cédula de Notificación, venciendo por lo expuesto el plazo acordado en fecha 25/09/2012.

Que previo al vencimiento del plazo, ingresa la nota del Visto -N° 2375/12 Letra M.I.O. Y S.P. de fecha 20/09/2012-, mediante la cual, la funcionaria de mención, solicita nueva prórroga de veinte (20) días, indicando que dicho requerimiento se basa fundamentalmente en el volumen de fojas a analizar,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

correspondientes al expediente N° 14271 -XX- 07 y el cúmulo de tareas a desarrollar en el Ministerio que ha asumido.

Que analizado el pedido de prórroga solicitado, y en consideración de la fecha en que asumió el cargo y el volumen de la información requerida, resulta procedente conceder la misma, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo acordado por Resolución Plenaria N° 281/12, ello a fin de dar respuesta íntegra al requerimiento formulado mediante Resolución Plenaria N° 271/12.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 y ccs. de la Ley Provincial 141 y artículo 4° inc. c) y 15 inc. a) de la Ley Provincial N° 50, y Resoluciones Plenarias N° 201/12 y N° 285/12.

Por ello,

**EL VOCAL ABOGADO A /C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, en razón del pedido solicitado mediante Nota N° 2375/12 Letra M.I.O. Y S.P. de fecha 20/09/2012, una prórroga de veinte (20) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo acordado por Resolución Plenaria N° 281/12, ello a fin de dar respuesta íntegra al requerimiento formulado mediante artículo 6° de la Resolución Plenaria N° 271/12.

ARTICULO 2°: Notificar a la Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, con copia certificada de la presente. Notificar a Secretaría Contable, para su comunicación a los Auditores de G.E.O.P., con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones Letra TCP-PR N° 252 del año 2011, caratuladas "S/PRESENTACIÓN EFECTUADA POR EL SR. JOSÉ COSTA EN RELACIÓN A LA OBRA TRAMITADA POR EXPTE. 14271-XX/2004 OBRA CUARTEL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – DELEG. CHACRA II – R.G.-, ello a efectos de verificar el cumplimiento de lo solicitado en el artículo 1° y dar continuidad al trámite que corresponda.

ARTICULO 3°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 340 - /2012.

T.C.P.
Revisó:
Controló:
 Fecha:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia